

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO) A EFECTO DE QUE EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE VERIFIQUE QUE NO SE ESTÉ VIOLENTANDO EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN. Y ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE NO SE DISTORSIONE LA NORMATIVIDAD INTERNA EN EL QUE SE HAGAN PAGOS INDEBIDOS QUE NO ESTÉN MARCADAS EN LA LEY FISCAL PARA CONDICIONAR EL ACCESO A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

144-293 LXIII

El que suscribe, **Diputado Freddy Gil Pineda Gopar**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con Fundamento en lo Dispuesto por lo artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Artículo 3º de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, que señala en lo conducente: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación; el Estado-federación, estados, Distrito federal y los municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria: IV.- Toda educación que el Estado imparta será gratuita"

Sin embargo, y a pesar de que así se establece por mandato expreso de la Ley fundamental, en algunas escuelas públicas se exigió por parte del personal

administrativo o docente "sanciones", con el pretexto del inicio de clases el pasado 20 de Agosto del año en curso.

El portal Web TIEMPO EN LINEA manifestó que algunas escuelas están multando a tutores y alumnos "Margarita García, quien tiene a sus dos hijos en la Escuela primaria, Emiliano Zapata señaló que debido a que sus hijos no acudieron al inicio de ciclo alternativo establecido por la Sección 22 que dio inicio el pasado 20 de agosto, les informaron que serán sancionados con una multa de 500 pesos, que serán utilizados para el mantenimiento del plantel."

el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), ratificó que la fecha oficial de arranque del ciclo escolar 2015-2016 será el 24 de agosto conforme lo establece el calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La Ley General de Educación faculta en su Artículo 12 Fracción II a la autoridad educativa federal (SEP) para establecer el calendario escolar; el cual es aplicable en toda la República.

Dicho calendario escolar, publicado en el Diario Oficial de la Federación, consta de 200 días de clases, aplicable para las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

Es preocupante que en nuestro Estado sucedan estos actos donde estemos violentando los derechos a la educación de nuestros jóvenes es por eso que considero importante se investigue y se tomen cartas en el asunto para proteger a nuestros infantes que gozan de educación gratuita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA (DDHPO) A EFECTO DE QUE EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE VERIFIQUE QUE NO SE ESTÉ VIOLANDO EL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN. Y ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE NO SE DISTORSIONE LA NORMATIVIDAD INTERNA EN EL QUE SE HAGAN PAGOS INDEBIDOS QUE NO ESTÉN MARCADAS EN LA LEY FISCAL PARA CONDICIONAR EL ACCESO A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR

LXI LEGISLATURA
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DISTRITO IX
SAN PEDRO MIXTEPEC